

Conductor: Aluminio acero y cobre, 43,05 y 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón y cable armado.
Estación transformadora: Medición.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de septiembre de 1973. El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—13.704 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª, AT/ce 43297/69.
Origen de la línea: E. T. número 4.691, A. P. A. «Aispa, Sociedad Anónima».
Final de la misma: E. T. número 4.839 «Ramón Viñals Soler». Términos municipales a que afecta: Moncada y Reixach.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 1,044 subterráneo.
Conductor: Cobre; 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable armado subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 100 kVA: 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de septiembre de 1973. El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—13.703 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª, AT/ce-750/73 (O. T. 604).
Origen de la línea: E. T. número 4.967 «Escuela Superior de Ingenieros Industriales».
Final de la misma: E. T. número 4.002 «Facultad de Derecho».
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,560 subterráneo.
Conductor: Cobre; 3 x 100 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable armado subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición

de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de septiembre de 1973. El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—13.702 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª, AT/ce 6133/73.
Origen de la línea: Apoyo línea a E. T. 4.232.
Final de la misma: E. T. 6.229 «Padre Jose Lloret Rocafort». Término municipal a que afecta: Pineda.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,170, de los cuales 0,030 aéreo y 0,140 subterráneo.
Conductor: Aluminio acero; 43,05 y 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera o metálicos y cable armado.
Estación transformadora: 100 KVA.: 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de septiembre de 1973. El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—13.701 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª, AT/ce-6514/73.
Origen de la línea: Apoyo número 126 línea Santa Coloma Granollers.
Final de la misma: E. T. 6.225, «Ramón Estrada Puigpey». Término municipal a que afecta: Granollers.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,102, aéreo.
Conductor: Aluminio-acero; 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera o metálicos.
Estación transformadora: Uno de 50 KVA.; 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—13.706 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cádiz a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad», con domicilio en Santa María de la Sole-

dad, 3, Cádiz, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cádiz, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad» la instalación del centro transformador «Fruhasa», polígono industrial «El Portal», cuyas principales características son las siguientes:

Apoyo 18 de la línea III del polígono industrial «El Portal», tipo intemperie, potencia 100 KVA., relación de transformación 15.500-20.000/220-127 V., para suministro de energía eléctrica a la Empresa «Fruhasa».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 9 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Miguel Angel de Mier.—13.637-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cádiz, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Santa María Soledad, 3, Cádiz, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cádiz ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad» instalación de línea de A. T., cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T. de 1.620 metros, aérea, tensión de servicio 6/20 KV. Conductor de aluminio-acero de 27,87 y 54,6 milímetros cuadrados, capacidad de transporte 1.330 KVA., para suministro a la Residencia de «Las Pitás», del Instituto Nacional de Colonización de Bornos.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 9 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—13.639-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cádiz a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad», con domicilio en Santa María de la Soledad, 3, Cádiz, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea A/T, a 20 KV., subestación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cádiz ha resuelto:

Autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad» la instalación de línea A/T, a 20 KV., subestación Barca La Florida Cuartillo, cuyas principales características son las siguientes:

Nueve mil seiscientos cuarenta y cinco metros de línea principal y 0,749 metros de derivación, estación «Bombeo número 1», de aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados de sección la principal y 54,6 la derivación.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 10 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—13.638-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 2.242. Línea 25 Kv., a E. T. «Cooperativa de Viviendas San Magín E. T. número 3.385.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza» (Enher), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv. de conductor de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 300 metros en tendido aéreo y de conductor de cable armado RF 3P de 50 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 340 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. número 3.385 «Cooperativa de Viviendas San Magín», de 300 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 37 de la línea 25 Kv., residencial I.

Presupuesto: 514.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al edificio propiedad de Cooperativa de Viviendas San Magín.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 28 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Jose Anton Solé.—13.665-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 2.159. Línea subterránea a 25 Kv., a estación transformadora número 3.160 «A. López y M. Albenia».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza» (Enher), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., de conductor de cable armado RF-3P de 50 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 350 metros, para suministro a la E. T. número 3.160 «A. López y M. Albenia» de 400 KVA. de potencia.

Origen: E. T. número 3.034.

Presupuesto: 483.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a edificio propiedad de «A. López y M. Albenia».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto